(4)

384

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FOR-GB-021
		Versión: 03
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 3
	ACTA DE REINICIO	Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	27	de	MARZO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor, interventor (si fuere el caso) y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato y/o convenio número:	2730	de	31 de julio de 2025

Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL TOLIMA – CRUET.

Interventor:	N/A
Supervisor:	ALISON AMAYA REYES – DIRECTORA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA (E)
Contratista:	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG – NIT. 900335352-0, representada legalmente por JONH HENRY PAREDES CESPEDES – C.C. 93.391.432.
Valor del contrato y/o convenio:	QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($521.252.347,37) M/CTE. IVA INCLUIDO. (INCLUIDOS OTROS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR)
Duración del contrato y/o convenio:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Días ejecutados	OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el contratista Fundación Nacional para el Fomento del Trabajo y Desarrollo Humano Megaproyectos de Colombia ONG se celebró el Contrato No. 2730 del 31 de julio de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL TOLIMA – CRUET", por un valor de QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($521.252.347,37) M/CTE. IVA INCLUIDO. (INCLUIDOS OTROS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR). y un plazo de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato No. 2730 de 2025, fue el día 1 de septiembre de 2025, quedando como fecha de terminación el día 29 de noviembre de 2025.

(9)

Powered by CamScanner

- Que mediante Acta de Suspensión No. 001, el plazo del contrato y/o convenio se suspendió por un término de sesenta (60) días calendario a partir del día 26 de noviembre de 2025, por las siguientes causas:

 Hechos que fundamentan la solicitud

 1. A la fecha persisten retrasos en la expedición de los permisos de ingreso a las DOS torres de RCTV y autorizaciones en las mismas para la instalación de los nuevos equipos, trámites que corresponden exclusivamente a la entidad contratante y que resultan indispensables para la ejecución del contrato.

 2. Adicionalmente, los equipos requeridos para la implementación tecnológica presentan demoras en su fabricación e importación internacional, situación que ha sido debidamente informada y que implica su arribo en la vigencia 2026, imposibilitando su instalación dentro del plazo contractual actualmente vigente.".

- Que las causas que originaron la citada suspensión no fueron superadas en el término previsto, tal y como lo manifestó el contratista mediante oficio de asunto: SOLICITUD PRORROGA DE SUSPENSIÓN, de fecha 23 de enero de 2026, a saber:

 (…) solicitud formal de prórroga del contrato por un término de sesenta (60) días calendario, con fundamento en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

 Hechos que fundamentan la solicitud

 1. A la fecha persisten retrasos en la expedición de los permisos de ingreso a las DOS torres de RCTV y autorizaciones en las mismas para la instalación de los nuevos equipos, trámites que corresponden exclusivamente a la entidad contratante y que resultan indispensables para la ejecución del contrato.

 2. Adicionalmente, los equipos requeridos para la implementación tecnológica siguen presentando demoras en su fabricación e importación internacional, situación que ha sido debidamente informada y que implica su arribo en los próximos días, imposibilitando su instalación dentro del plazo contractual actualmente vigente.

 3. La presente solicitud de prórroga se fundamenta en circunstancias atribuibles a terceros ajenos tanto a la entidad contratante como al contratista, consistentes principalmente en la demora en la expedición de permisos de ingreso y autorización por parte de RCTV, así como en los retrasos derivados de los procesos de fabricación e importación internacional de los equipos requeridos, situaciones que escapan al control de las partes y que han impedido materialmente la continuidad normal de la ejecución contractual en los plazos inicialmente previstos, configurándose así una causa objetiva que hace prudente y necesaria la suspensión temporal del contrato.

- Que, en virtud de lo anterior, ese mismo 23 de enero de 2026, las partes suscribieron un acta de reunión donde convinieron prorrogar la suspensión No. 001, en un término de sesenta (60) días calendario.

- Que a la fecha, las circunstancia que dieron origen a la suspensión ya fueron superadas, como fue indicado mediante oficio de fecha 24 de marzo de 2026, recibido por la supervisión del contrato vía correo electrónico, mediante el cual el contratista solicitó el reinicio del Contrato No. 2730 del 31 de julio de 2025, en los siguientes términos:

 "me permito presentar solicitud formal del reinicio del contrato en virtud de haberse superado todos los motivos por la cuales se solicitó la suspensión, solicitamos su colaboración para proceder de acuerdo a nuestra solicitud.

Powered by CamScanner

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se tramite y formalice el reinicio contractual mediante acta suscrita por las partes."

- Que, con base en lo anterior, acuerdan reiniciar el contrato No. 2730 del 31 de julio de 2025.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato 2730 del 31 de julio de 2025 a partir del día veintisiete (27) de marzo de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día treinta (30) de marzo de 2026.
- El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato y/o convenio.
- El Contratista realizará una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.
- El Contratista manifiesta que la reanudación del contrato y/o convenio no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNÁNDEZ
Secretaria de Salud del Tolima
Ordenadora del Gasto

Firma

JONH HENRY PAREDES CESPEDES
Representante legal
Contratista

Firma Alison Amaya Reyes

ALISON AMAYA REYES
Supervisor

Proyectó: Erick R. Muñoz Portela – Abogado Contratista SST.
Revisó: Oscar Mauricio Gómez Labrador – Asesor Jurídico SST.

Powered by CamScanner

Ibagué, 24 de marzo del 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Supervisión Contrato

ASUNTO: SOLICITUD REINICIO CONTRATO N. 2730 DEL 31 DE JULIO DEL 2025

En mi calidad de representante legal de MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG con registro MINTIC 96001563 y en atención al contrato 2730 del 31 de Julio del 2025 que tiene por Objeto la Adquisición, instalación y configuración de infraestructura tecnológica para el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres del Tolima, me permito presentar **solicitud formal del reinicio del contrato en virtud de haberse superado todos los motivos por la cuales se solicitó la suspensión,** solicitamos su colaboración para proceder de acuerdo a nuestra solicitud.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se tramite y formalice el reinicio contractual mediante acta suscrita por las partes.

Agradezco su atención y pronta respuesta, dada la proximidad del vencimiento del plazo contractual.

Ing JONH HENRY PAREDES CESPEDES
Rep Legal

		Pág. 1 de 3
	PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN 001	

Fecha:	**23**	**De**	**ENERO**	**De**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato y/o convenio número:	2730	De	31 de julio de 2025
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL TOLIMA - CRUET.			
Interventor:	N/A		
Supervisor:	ALISON AMAYA REYES – DIRECTORA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA (E)		
Contratista y/o Cooperante:	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG – NIT. 900335352-0, representada legalmente por JONH HENRY PAREDES CESPEDES – C.C. 93.391.432.		
Valor del contrato y/o convenio:	QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($521.252.347,37) M/CTE. IVA INCLUIDO. (INCLUIDOS OTROS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR)		
Duración del contrato y/o convenio:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
Días ejecutados	OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS CALENDARIO		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el contratista Fundación Nacional para el Fomento del Trabajo y Desarrollo Humano Megaproyectos de Colombia ONG se celebró el Contrato No. 2730 del 31 de julio de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL TOLIMA – CRUET", por un valor de QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($521.252.347,37) M/CTE. IVA INCLUIDO. (INCLUIDOS OTROS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR). y un plazo de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Powered by CamScanner

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 1 de septiembre de 2025, quedando como fecha de terminación el día 29 de noviembre de 2025.

- Que mediante acta de suspensión 001 de fecha 26 de noviembre de 2025, fue suspendido el Contrato No. 2730 de 2025, debido a que a que el contratista a través de oficio de fecha 25 de noviembre de 2025 remitido a la supervisión vía correo electrónico, solicita: (...) *"en atención al contrato 2730 del 31 de Julio del 2025 que tiene por Objeto la Adquisición, instalación y configuración de infraestructura tecnológica para el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres del Tolima, me permito presentar solicitud formal de suspensión del contrato por un término inicial de sesenta (60) días calendario…*

 Hechos que fundamentan la solicitud
 1. A la fecha persisten retrasos en la expedición de los permisos de ingreso a las DOS torres de RCTV y autorizaciones en las mismas para la instalación de los nuevos equipos, trámites que corresponden exclusivamente a la entidad contratante y que resultan indispensables para la ejecución del contrato.
 2. Adicionalmente, los equipos requeridos para la implementación tecnológica presentan demoras en su fabricación e importación internacional, situación que ha sido debidamente informada y que implica su arribo en la vigencia 2026, imposibilitando su instalación dentro del plazo contractual actualmente vigente.".

- Que, en virtud a lo anterior, el termino de suspensión de sesenta (60) días se cumplen el día veinticuatro (24) de enero de 2026.

- Que mediante oficio de fecha 23 de enero de 2026, remitido a la supervisión vía correo electrónico, el contratista solicita prórroga de la suspensión señalando lo siguiente: (...) *"me permito presentar solicitud formal de prórroga del contrato por un término de sesenta (60) días calendario, con fundamento en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:*

 Hechos que fundamentan la solicitud
 1. A la fecha persisten retrasos en la expedición de los permisos de ingreso a las DOS torres de RCTV y autorizaciones en las mismas para la instalación de los nuevos equipos, trámites que corresponden exclusivamente a la entidad contratante y que resultan indispensables para la ejecución del contrato.
 2. Adicionalmente, los equipos requeridos para la implementación tecnológica siguen presentando demoras en su fabricación e importación internacional, situación que ha sido debidamente informada y que implica su arribo en los próximos días, imposibilitando su instalación dentro del plazo contractual actualmente vigente.
 3. La presente solicitud de prórroga se fundamenta en circunstancias atribuibles a terceros ajenos tanto a la entidad contratante como al contratista, consistentes principalmente en la demora en la expedición de permisos de ingreso y autorización por parte de RCTV, así como en los retrasos derivados de los procesos de fabricación e importación internacional de los equipos requeridos, situaciones que escapan al control de las partes y que han impedido materialmente la continuidad normal de la ejecución contractual en los plazos inicialmente previstos, configurándose así una causa objetiva que hace prudente y necesaria la suspensión temporal del contrato.

Powered by CamScanner

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente prorrogar el plazo de suspensión del Contrato, por un término de sesenta (60) días.

ACUERDAN:

- Prorrogar el plazo de suspensión del contrato No. 2730 de 2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de sesenta (60) días. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.
- El contratista y/o cooperante y el Supervisor, realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.
- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

ALISON AMAYA REYES
SUPERVISORA

Firma:

JONH HENRY PAREDES CESPEDES
Representante legal
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

Proyectó: Erick Muñoz Portela – Abogado Contratista SST

Powered by CamScanner

Ibagué, 23 de enero del 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Supervisión Contrato

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA DE SUSPENSIÓN

En mi calidad de representante legal de MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG con registro MINTIC 96001563 y en atención al contrato 2730 del 31 de Julio del 2025 que tiene por Objeto la Adquisición, instalación y configuración de infraestructura tecnológica para el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres del Tolima, me permito presentar **solicitud formal de prórroga del contrato por un término de sesenta (60) días calendario**, con fundamento en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Hechos que fundamentan la solicitud

1. A la fecha persisten retrasos en la expedición de los permisos de ingreso a las DOS torres de RCTV y autorizaciones en las mismas para la instalación de los nuevos equipos, trámites que corresponden exclusivamente a la entidad contratante y que resultan indispensables para la ejecución del contrato.

2. Adicionalmente, los equipos requeridos para la implementación tecnológica siguen presentando demoras en su fabricación e importación internacional, situación que ha sido debidamente informada y que implica su arribo en los próximos días, imposibilitando su instalación dentro del plazo contractual actualmente vigente.

3. La presente solicitud de prórroga se fundamenta en circunstancias atribuibles a terceros ajenos tanto a la entidad contratante como al contratista, consistentes principalmente en la demora en la expedición de permisos de ingreso y autorización por parte de RCTV, así como en los retrasos derivados de los procesos de fabricación e importación internacional de los equipos requeridos, situaciones que escapan al control de las partes y que han impedido materialmente la continuidad normal de la ejecución contractual en los plazos inicialmente previstos, configurándose así una causa objetiva que hace prudente y necesaria la suspensión temporal del contrato.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se tramite y formalice la prorroga contractual mediante acta suscrita por las partes, dejando expresa constancia de que las causas que la motivan no son imputables al contratista.

Agradezco su atención y pronta respuesta, dada la proximidad del vencimiento del plazo contractual.

Ing JONH HENRY PAREDES CESPEDES
Rep Legal

Powered by CamScanner